

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.10.01	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA	VERSIÓN: 01	
	CONTRATACIÓN	FECHA: 01/01/2025	

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

SUPERVISOR DESIGNADO

NOMBRES Y APELLIDOS	JEDDE WANEZA TRIANA BALLESTEROS
CARGO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONVENIO

CLASE DE CONVENIO Y NUMERO	ASOCIADO	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 145 DE 2025	FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA - FUNCREZCOL NIT: 900.990.061-0 RAÚL MEDARDO CRUZ GERENA R/L C.C 5568584	17 DE DICIEMBRE DE 2025

OBSERVACIONES

- Suscribir con el **ASOCIADO** y dentro de los términos acordados en el CONVENIO, el acta de inicio, recibo o entrega parcial o definitiva e informar de manera inmediata la asignación de los recursos físicos necesarios para el desarrollo del contrato si a ello hubiere lugar.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y exigir al **ASOCIADO** la ejecución idónea y oportuna del objeto a cargo de éste, lo cual incluye la verificación de las especificaciones inherentes al convenio.
- Reportar al ordenar del gasto, los hechos u omisiones en que eventualmente incurra el **ASOCIADO** (demoras o incumplimiento de las obligaciones), que amenacen o puedan generar alteraciones en el normal desarrollo o ejecución del CONVENIO.
- Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que tome el Ordenador del Gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del CONVENIO, y en este evento abstenerse de expedir cumplidos para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto.
- Aprobar o rechazar, por escrito, oportuna y motivadamente los servicios, según estos se ajusten o no a las especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas en el CONVENIO.
- Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del CONVENIO.
- Atender oportunamente las peticiones que durante la ejecución del CONVENIO formule el **ASOCIADO** y de ser necesario, dar traslado de estas al funcionario o dependencia competente, dar visto bueno (V.B.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el **ASOCIADO**, hacer las observaciones que estime convenientes y solicitar los informes a que haya lugar.
- Certificar respecto al cumplimiento a satisfacción del objeto del convenio por parte del **ASOCIADO** y al momento de liquidar el CONVENIO (si aplica). Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **ENTIDAD**;
- Solicitar la suscripción de contratos adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación;
- En caso de presentarse situaciones que requieran de conceptos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la **ENTIDAD**, con miras a lograr la mejor decisión para las partes;

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.10.01	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA	VERSIÓN: 01	
	CONTRATACIÓN	FECHA: 01/01/2025	

- k) Verificar que el **ASOCIADO** cumpla con lo indicado en su propuesta y en el contrato.
- l) Verificar que el **ASOCIADO** cumpla con el pago de los aportes a Salud y Pensiones y parafiscales cuando a ello hubiere lugar teniendo en cuenta los rangos establecidos por la Ley.
- m) Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del CONVENIO, y que no se encuentran expresamente descritas en este documento.

Me permito informarle que ha sido designada como Supervisor del CONVENIO DE ASOCIACION arriba mencionado.

Por lo anterior, deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el presente documento, en el Manual de Contratación de la Entidad, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

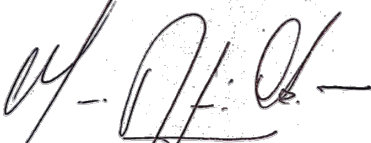
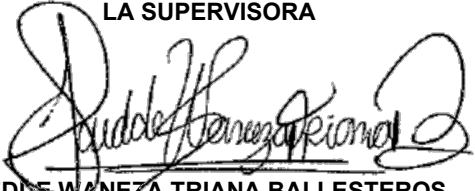
A su vez, deberá verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y diligenciar y suscribir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original al expediente contractual y publicar en SECOP II.

Si se requiere afiliación a ARL, previa a la suscripción del acta de inicio deberá verificar la respectiva fecha de cobertura. En ninguna circunstancia la fecha de inicio de ejecución del contrato podrá ser anterior a la fecha de cobertura.

Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código Disciplinario Único.

Las principales obligaciones como supervisor del contrato, sin perjuicio de aquellas que se encuentren contempladas en los contratos respectivos y en las normas que regulen el tema, son las siguientes:

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN

ORDENADOR DEL GASTO  MARCO ALIRIO CORTÉS TORRES ALCALDE MUNICIPAL	LA SUPERVISORA  JEDDÉ WANEZA TRIANA BALLESTEROS SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
---	--